

ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° DETC-29-096-2016

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REUNEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, UBICADAS EN LIRA Y ORTEGA N°42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX; LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON EL QUE INTERVIENEN Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. CLAUDIA ALDAVE LOBATO EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y EL ARQ. FRANCO IGNACIO ROJAS DIAZ EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA [REDACTED] ENCARGADA DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NUMERO DE CONTRATO: DETC-29-096-2016

NUMERO DE CODIGO: DTC-031-2016

OBJETO DEL CONTRATO: ESCUELA PRIMARIA FELIPE SANTIAGO XICOMTENAOATL, LOCALIDAD: MAZAQUIAHUAC MUNICIPIO: TLAXCO.

ANOTAR LA DESCRIPCION: EDIFICIO "C" DESAYUNADOR 6 X 8 M. ESTRUCTURA REGIONAL AISLADA Y OBRA EXTERIOR.

MONTO ORIGINAL DE LA OBRA: \$ 409,140.28 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 28/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: 80 DIAS NATURALES.

DIAS DE PRORROGA: 0 DIAS NATURALES.

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 11 DE JULIO DE 2016

FECHA DE TERMINACION CONTRATO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016





ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° DETC-29-096-2016

II. MODIFICACIONES.

FECHA DE INICIO REAL: 11 DE JULIO DE 2016
 FECHA DE TERMINACION REAL: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 MONTO REAL EJERCIDO: \$ 409,140.28 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 28/100 M.N.).
 RELACION DE ESTIMACIONES.

SE REALIZO EL TRAMITE DE ESTIMACION N°1 FINIQUITO.

PAGO	MONTO COBRADO CON I.V.A	FECHA DE ESTIMACION
ESTIMACION 1 FINIQUITO	\$ 409,140.28	14/OCTUBRE/2016
SALDO QUE SE RENUNCIA	0.00	

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO PRESENTADO SE DETERMINA QUE NO EXISTEN: SALDOS A FAVOR, NI SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA.

III. GARANTIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE LE SOLICITA REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y PRESENTAR LA **FIANZA DE VICIOS OCULTOS** QUE GARANTICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR EL MONTO INDICADO EN EL FINIQUITO DE OBRA PRESENTADO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA MALA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRAN AUTOMATICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACION DE PAGO.



Handwritten signature in blue ink



ACTA FINIQUITO DE CONTRATO N° DETC-29-096-2016

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA. LEYANTANDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL ITIFE

ARQ. FRANCO IGNACIO ROJAS DIAZ
 RESIDENTE DE CBRA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE LEGAL.

Vn.Bo.

ING. CLAUDIA ALDAVE LOBATO
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

OPERADO



ELIMINADO DEL SEGUNDO PARRAFO EL TERCER RENGLÓN EL NOMBRE DE LA EMPRESA, (LO ANTERIOR DE LA PÁGINA UNO DE TRES) ELIMINADO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (LO ANTERIOR DE LA PÁGINA TRES DE TRES) ELIMINADO DE CADA UNA DE LAS PÁGINAS LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ARTÍCULOS 1 Y 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, NUMERAL 38 DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.